Intervención de S.E. Embajador Juan José Quintana, Representante Permanente de Colombia ante la oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.
Reunión intersesional de la Convención sobre Municiones en Racimo

9 de abril de 2014, Ginebra, Suiza.

Mi delegación desea agradecer a Afganistán y México por su contribución en calidad de Coordinadores del Grupo de Trabajo sobre asistencia a las víctimas.

Mi país participó activamente en la *"Conferencia Regional sobre Municiones en Racimo"* celebrada en diciembre de 2013 en Chile, en la que se adoptaron la *"Declaración"* y "*los elementos del Plan de Acción de Santiago hacia la pronta creación de una zona libre de municiones en racimo en América Latina y el Caribe"*.

En linea con el contenido de Declaración y Plan de Acción de Santiago, Colombia desea reafirmar que la mejor forma de protección de la población civil es mediante la eliminación total de las municiones en racimo.

Por ello, desde el año 2009 el Estado colombiano destruyó todos sus arsenales de municiones en racimo, cumpliendo plenamente con las obligaciones del artículo 4, con anterioridad a la entrada en vigor de la Convención. Adicionalmente, la Industria Militar de Colombia nunca fabricó estos armamentos, ni los ha conservado para fines de instrucción.

En Colombia estamos próximos a culminar el proceso de conformidad a nuestro ordenamiento legal que nos permitirá participar como Estado Parte en los esfuerzos de aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo.

No obstante, como Estado signatario de la misma y Estado Parte de la Convención sobre la Prohibición de Minas hemos llevado a cabo importantes esfuerzos, entre los cuales quisiera destacar los realizados en materia de atención y asistencia integral a las víctimas y sobrevivientes de minas, artefactos explosivos improvisados y otros remanentes de guerra en el contexto más amplio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Derechos Humanos, y el Derecho Internacional Humanitario, entre otros.

Como testimonio de un enfoque integral que proteja y asista a las víctimas , partiendo del precepto de no discriminación entre las víctimas, e incluyendo la no discriminación por tipo de artefactos, Colombia acogió la Conferencia Global sobre Asistencia a víctimas y sobrevivientes de minas antipersonal y otros explosivos remanentes de guerra, la cual se celebró los días 3 y 4 de abril en la ciudad de Medellín.

Esta Conferencia se enmarca en la Decisión de la Unión Europea de apoyar la implementación del Plan de Acción de Cartagena 2010 – 2014. Fue organizada y financiada por el Gobierno Nacional, y contó con el apoyo económico de la Unión Europea, UNICEF, USAID, OIM y Handicap International, así como con la colaboración de la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal.

Colombia trabaja para el fortalecimiento de las sinergias que existen entre los diferentes instrumentos jurídicos en materia de desarme humanitario y los derechos humanos para atender de manera integral y holística a los sobrevivientes. En este sentido quisiera destacar las conclusiones más importantes alcanzadas en Medellin:

1. La Asistencia a las Víctimas es un compromiso consagrado en los tratados de desarme convencionales, catalogados como de desarme humanitario. No obstante, la Asistencia a las Víctimas no se restringe a dichos instrumentos jurídicos internacionales sino que está relacionado con los Derechos Humanos y los Derechos de las Personas con Discapacidad. De ahí, la necesidad de tender puentes entre el mundo de los derechos humanos y la Asistencia a las Víctimas de estos artefactos (Minas Antipersonal-MAP, Municiones sin explotar-MUSE, Artefactos Explosivos Improvisados-AEI, y Municiones en Racimo).

2. La Asistencia a las Víctimas debe tener un enfoque holístico, sin distinción y con el fin de lograr la inclusión de las personas afectadas por este flagelo bajo principios de equidad e igualdad entre los mismos.

3. La Asistencia a las Víctimas no requiere del desarrollo de nuevos campos o disciplinas sino más bien que se garantice su inclusión en los marcos legales, políticas, planes y sistemas existentes en materia de salud, trabajo, educación, entre otros.

4. La Asistencia a las Víctimas debe pensarse en el marco de un enfoque diferencial, donde los temas de género y edad juegan un papel fundamental, reconociendo las particularidades de la población víctima, que permitan promover iniciativas conforme a particularidades nacionales y locales para lograr su inclusión social y económica.

La cooperación, en esta y otras materias relativas a la aplicación de la Convención, debe ser recíproca, desinteresada y creciente. Nos complacen las múltiples referencias que hemos escuchado en este foro al trabajo que hemos realizado en materia de cooperación con otros países afectados. Renovamos nuestro compromiso para ofrecer a los Estados interesados experiencia técnica y conocimiento en la lucha contra las minas antipersonal.

Por último, mi delegación desea hacer un reconocimiento a Zambia por el trabajo realizado para seguir avanzando sobre los progresos alcanzados en las reuniones de Vientián, Beirut y Oslo.

Igualmente, deseamos los mejores éxitos a Costa Rica como país sede de la Quinta Reunión de Estados Partes en la tarea de avanzar hacia la imperiosa necesidad de liberar al mundo de estas armas de impacto humanitario y profundizar el apoyo en materia de asistencia a las víctimas desde una perspectiva de sinergia entre el desarme humanitario y los derechos humanos. Pueden tener la seguridad de contar con el decidido apoyo de mi delegación en ese propósito común.

Muchas gracias.